	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-001
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-10-01
		<b>VERSIÓN:</b> 10
		<b>Página 1 de 12</b>

**Capitulo I: Descripción General**

<b>Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.</b>	Aplica. Se anexa al estudio
<b>Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio</b>	<b>ANA MARIA MORALES AGUILAR</b>
<b>Dependencia Solicitante</b>	Gestión Humana
<b>Tipo de Contrato.</b>	Contrato Prestación de Servicios

**Capitulo II: Descripción Técnica**

<b>Identificación y descripción de la necesidad</b>	<p>La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Ibagué, IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, siempre promueve por garantizar a sus usuarios agua potable para el consumo humano. Para ello es necesario cumplir con normatividad para que el laboratorio sea autorizado en el análisis del agua. Por tanto se debe cumplir con las exigencias del decreto 1575 de 2007, <b>ARTÍCULO 27.- REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LOS LABORATORIOS QUE REALIZAN ANÁLISIS DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO.</b></p> <p>Dentro de estas exigencias es necesario la acreditación del laboratorio de calidad de agua potable bajo la norma NTC ISO 17025 (Sistema de Gestión de Calidad y la Competencia Técnica de los <b>LABORATORIOS DE ENSAYO Y/O CALIBRACIÓN</b>), NTC ISO 10012 (Sistema de Gestión de Calidad y la Competencia Técnica <b>PROCESOS DE MEDICIÓN Y LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN</b>), NTC ISO 17043 (<b>EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD. REQUISITOS GENERALES PARA LOS ENSAYOS DE APTITUD</b>)</p> <p>Para lograr estas acreditaciones es indispensable en primer lugar capacitar a los funcionarios de la empresa en los requisitos de la normas, estas capacitaciones aportan valor y son necesarias para mantener el Sistema Integrado de Gestión mediante el cumplimiento de los requisitos de las Normas garantizando la eficacia en la gestión.</p> <p>La Empresa prioriza los funcionarios que deben recibir esta capacitaciones, detectando la necesidad de <b>4 funcionarios del Grupo Aseguramiento Calidad de Agua, 3 funcionarios tratamiento aguas residuales, 3 funcionarios de medición, 5 funcionarios de Producción de agua Potable y 10 Auditores Internos de la Empresa</b> para el Programa de Formación de Auditores internos en la ISO 17025:2017. 48 HORAS. + ISO 10012 CURSO ASEGURAMIENTO METROLÓGICO 16 HORAS + CURSO ISO 17043, 4 HORAS; metodología y herramienta que permite gestionar de manera eficaz el proceso de auditoría para agregar valor a la gestión del laboratorio y desarrollar habilidades básicas para llevar a cabo auditorías internas en laboratorios de ensayo y calibración.</p>
---	--

*LD*

*AA*



**ESTUDIO DE NECESIDAD**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-001  
**FECHA VIGENCIA:**  
2020-10-01  
**VERSIÓN:** 10  
Página 2 de 12

En razón de lo anterior se hace necesario adelantar el proceso de contratación de capacitación de los funcionarios de la empresa.

**Descripción del Objeto a Contratar**

**Objeto del Contrato** "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACION EN LAS NORMAS NTC ISO 17025 (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y LA COMPETENCIA TÉCNICA DE LOS LABORATORIOS DE ENSAYO Y/O CALIBRACIÓN), NTC ISO 10012 (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y LA COMPETENCIA TÉCNICA PROCESOS DE MEDICIÓN Y LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN), NTC ISO 17043 (EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD. REQUISITOS GENERALES PARA LOS ENSAYOS DE APTITUD)"

**Condiciones de la Contratación**

**Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, perfil profesional u otro)**

El contratista deberá estructurar curso y plan de trabajo con el fin de capacitar ON LINE (en vivo) a 25 funcionarios de la empresa en los siguientes cursos: DIRECTRICES PARA LAS AUDITORÍAS DE LOS SISTEMAS NTC ISO 17025 (Sistema de Gestión de Calidad y la Competencia Técnica de los LABORATORIOS DE ENSAYO Y/O CALIBRACIÓN), NTC ISO 10012 (Sistema de Gestión de Calidad y la Competencia Técnica PROCESOS DE MEDICIÓN Y LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN), NTC ISO 17043 (EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD. REQUISITOS GENERALES PARA LOS ENSAYOS DE APTITUD), El curso deberá permitir conocer el modelo y el Método para realizar auditoria en sistemas de gestión en las normas indicadas

Los cursos de capacitación tendrán la siguiente intensidad horaria:

Programa	Intensidad horaria	Numero máximo de participantes
Programa de formación de auditores internos en la ISO 17025:2017	48 HORAS	25 participantes
Aseguramiento metrológico	16 horas	25 participantes
Norma ISO 17043	4 HORAS	25 participantes

Las capacitaciones serán modalidad online (en vivo) máximo cuatro (4) horas por día, conforme al horario que se acuerde con el supervisor del contrato a través de la herramienta tecnológica indicada por contratista. La herramienta debe también facilitar el acceso a los materiales relacionados con el servicio comprado, aplicación de evaluaciones (si es aplicable), descarga electrónica de certificados, presentaciones desarrolladas las normas a estudiar, entre otros.

El monitoreo de la asistencia se realizará con el formato de control de asistencia vigente.

El horario de capacitación, será coordinado con el supervisor del contrato.



**ESTUDIO DE NECESIDAD**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-001**

**FECHA VIGENCIA:**  
2020-10-01

**VERSIÓN: 10**

**Página 3 de 12**

<b>Plazo de ejecución del Contrato</b>	El plazo de ejecución del contrato será de <b>DOS (2) MESES CALENDARIO</b> , contado a partir del acta de inicio del contrato.
<b>Lugar de Ejecución del Contrato.</b>	En el sitio opcional de cada funcionario (forma virtual) dentro de la ciudad de Ibagué.
<b>Obligaciones del Contratista</b>	<p>1).- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato; en cada uno de sus ítems para <b>CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN LAS NORMAS NTC ISO 17025 (Sistema de Gestión de Calidad y la Competencia Técnica de los LABORATORIOS DE ENSAYO Y/O CALIBRACIÓN), NTC ISO 10012 (Sistema de Gestión de Calidad y la Competencia Técnica PROCESOS DE MEDICIÓN Y LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN), NTC ISO 17043 (EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD. REQUISITOS GENERALES PARA LOS ENSAYOS DE APTITUD</b>", de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas que se desarrollen en el contrato.</p> <p>2) Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual, a través del supervisor del contrato.</p> <p>3) Programar de común acuerdo con el supervisor del contrato el cronograma para realizar la capacitación, y los funcionarios a capacitar, accesos a plataformas y demás, conforme a la intensidad horaria indicada en la propuesta</p> <p>4) contar con el personal idóneo y experto para realizar el programa de capacitación, requeridos para la adecuada ejecución del contrato, así como suministrar el salón o lugar donde se realizará la capacitación, los refrigerios y suministrar a cada participante un paquete de ayudas audiovisuales, memorias del curso en medio magnético y material didáctico necesario para el desarrollo del programa. (facilitan el material de las tres normas en forma virtual)</p> <p>5) Una vez se lleven a cabo las capacitaciones, el ente capacitador <b>ICONTEC</b> se compromete a entregar los Diplomas o Certificados a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos establecidos a los participantes.</p> <p>6) El tiempo establecido para la entrega de los certificados a los participantes es de 15 días hábiles después de finalizado el curso, una vez realizada la confirmación por <b>ICONTEC</b> del pago de la factura.</p> <p>d. El monitoreo de la asistencia se realizará con el formato de control de asistencia vigente.</p> <p>e. Al finalizar la capacitación, se entregará el certificado de asistencia donde constará la intensidad horaria tomada y nombres de cada uno de los cursos a los que asistió. Para recibir este certificado es necesario que el participante esté a <b>PAZ Y SALVO</b> por todo concepto y haya asistido como mínimo al 80% de cada curso o curso asociado al programa. Si el participante no cumple la</p>



**ESTUDIO DE NECESIDAD**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-001

**FECHA VIGENCIA:**  
2020-10-01

**VERSIÓN:** 10

**Página 4 de 12**

	condición anterior, se entregará una certificación parcial en dónde se relaciona la capacitación recibida.
<b>Obligaciones del IBAL</b>	<p>El IBAL S.A. ESP OFICIAL a través del supervisor designado se compromete a:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.- Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.</li><li>2.- Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista recibir a satisfacción las obras que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. <b>PARÁGRAFO</b> El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, Rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la ley.</li><li>3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.</li><li>4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.</li><li>5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar.</li><li>6. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.</li><li>7. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.</li><li>8. El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.</li></ol>
<b>Pago de ARL a cargo del IBAL</b>	APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Capítulo III: Descripción Jurídica</b>	
<b>Fundamentos Jurídicos de la</b>	De conformidad con el acuerdo No. 001 del 14 de julio de 2020, se procederá a adelantar un proceso de contratación directa sin importar la cuantía.



**ESTUDIO DE NECESIDAD**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-001

**FECHA VIGENCIA:**  
2020-10-01

**VERSIÓN:** 10

**Página 5 de 12**

<b>Modalidad de Contratación</b>	conforme lo establecido en el artículo 28 del acuerdo en mención, numeral 23 "cuando se trate de contratos que tengan por objeto la capacitación de los servidores de la empresa o estén encaminadas a la recreación de los trabajadores", considerado para este caso que el objeto contractual va encaminado a la capacitación de los servidores públicos que participan como auditores y parte activa del Sistema Integrado de Gestión de la Empresa.	
<b>Plazo de Liquidación del Contrato.</b>	Seis (06) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución para la liquidación de mutuo acuerdo. En caso de no suscribir acta de liquidación se adelantará un informe por parte del supervisor y se elaborará el acta de cierre del proceso según lo indicado en el artículo 69 del Acuerdo 001 de 2020.	
<b>Supervisión</b>	<b>Nombre del Funcionario:</b>	<b>ANA MARIA MORALES AGUILAR</b>
	<b>Cargo</b>	<b>PROFESIONAL ESPECIALIZADO 03</b>
	<b>Dependencia:</b>	<b>Gestión Humana</b>
<b>Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa</b>	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Proceso limitado a MIPYMES</b>	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Necesidad de Contar con interventor Externo.</b>	No Requiere contar con Interventor Externo.	
<b>Capítulo IV: Descripción Financiera</b>		
<b>Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.</b>		
<b>Presupuesto Oficial.</b>	VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$21.701.792,00) M/CTE.	
<b>VARIABLES consideradas para calcular el presupuesto oficial</b>	Se calcula el valor del presupuesto oficial conforme a la cotización y propuesta de servicio presentada por el ente certificador.	
<b>Forma de Pago y Requisitos</b>	Se realizará un solo pago, mediante acta final por el valor total del contrato que se suscribirá una vez culmine el proceso de Formación, previa presentación de la factura, en donde conste el recibo a satisfacción suscrita entre el supervisor y contratista, y la constancia de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del periodo de ejecución del contrato, presentado por parte del contratista, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato. <b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes, actas de recibo a satisfacción, actas de ingreso y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites	



**ESTUDIO DE NECESIDAD**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-001

**FECHA VIGENCIA:**  
2020-10-01

**VERSIÓN:** 10

**Página 6 de 12**

administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL. **PARÁGRAFO TERCERO:** El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 de 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa en el link normatividad resoluciones 2020, específicamente en <https://www.ibal.gov.co/sites/default/files/ibal/sites/default/files/images/stories/Resolucion%20076%20de%202020.pdf> **PARÁGRAFO CUARTO:** Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al Sistema Integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas. **PARÁGRAFO QUINTO.-** El contratista debe tener en cuenta que en los trámites de cuentas se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobre tasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan. Así mismo, se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA de la tasa pro deporte establecida en el Acuerdo municipal 0017 del 5 de diciembre de 2020.

**Justificación de los factores de selección**

**REQUISITOS DE PARTICIPACION – PROPONENTES CONTRATACION DIRECTA.**

No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.

Encontrarse inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, como mínimo el día de la presentación de la oferta.

El ordenador del gasto invitará al proponente que considere con mejor oferta en la relación calidad y precio.

Por tratarse de un proceso de contratación directa se validará que el proponente invitado cumpla con todas las características técnicas y jurídicas exigidas para la suscripción del contrato.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan al IBAL S.A. ESP OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.



ESTUDIO DE NECESIDAD  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:  
2020-10-01

VERSIÓN: 10

Página 7 de 12

Documentos habilitantes

Capacidad Jurídica  
(Documentos de  
contenido Jurídico)

**A.- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** El proponente deberá aportar carta de presentación de la propuesta, conforme anexo establecido para tal fin.

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

**B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Se aportara por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición que de máximo treinta (30) días de antelación a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

**C. Autorización o poder**

En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá aportar autorización o poder otorgado por el representante legal para presentar oferta económica. Así mismo se debe renunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

**D. Cedula de ciudadanía**

Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

**E. Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA.**

Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6

meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

En caso que se expida certificado por revisor fiscal debe anexarse fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta de contadores vigente.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**

**F. RUT:** Se allegará Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica, donde se encuentre clasificado en alguna de las siguientes actividades: 7210 y/o 7220

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**

**G. Comprobante de paz y salvo, boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república.**

El proponente como persona natural, o el representante legal de la persona jurídica y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, deberá anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales. La expedición de este certificado no podrá superar los treinta (30) días de antelación a la fecha de presentación de la propuesta.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aporta, según lo estipulado en el artículo 60 de la ley 610 de 2000.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**

**H. Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación.**

Deberá adjuntarse Certificado de antecedentes disciplinarios con fecha vigente, con una expedición máxima de 30 días de antelación a la fecha de la presentación de la oferta, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente. Y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**

**I. Certificado de antecedentes judiciales.**

Presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**





**ESTUDIO DE NECESIDAD**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-001

**FECHA VIGENCIA:**  
2020-10-01

**VERSIÓN:** 10

**Página 9 de 12**

**J. Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente, persona natural o persona jurídica.**

Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**

**K. Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.**

El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**

**L. CERTIFICADO CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Presentar certificación suscrita por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).

Si es personal natural y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.



ESTUDIO DE NECESIDAD  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:  
2020-10-01

VERSIÓN: 10

Página 10 de 12

	<p><u>Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.</u></p> <p>M. Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIP El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y aprobado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad.</p> <p><u>Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.</u></p> <p>N. CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRMC). El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRRMC de la policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado. Este documento se puede obtener en <a href="https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/fm_cnp_consulta.aspx">https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/fm_cnp_consulta.aspx</a></p> <p><u>Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.</u></p>
Documentos de Contenido Técnico (Si aplica al proceso)	<p><b>Propuesta Económica:</b> El oferente deberá presentar su propuesta económica, que es la base para la selección de la oferta, la cual no podrá superar el presupuesto so pena de rechazo de la oferta.</p> <p><b><u>Factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable.</u></b></p>
Capacidad Financiera	NO APLICA
Capacidad Organizacional	NO APLICA
Experiencia (General y Específica)	Aportar mínima un (1) contrato afín al objeto contractual, igual o superior al presupuesto oficial. Deberá aportar copia del contrato o certificación.

<b>Evaluación</b>	
<b>Factores de Escogencia y Calificación</b>	<p>El proceso de análisis y evaluación de la propuesta será realizado por el Comité evaluador que se designe para tal fin.</p> <p><b>Factores de Escogencia y calificación:</b> Por tratarse de un proceso de contratación directa, en el acta de evaluación se verificará que el oferente cumpla con los requisitos exigidos por la empresa como requisitos habilitantes, así como también que su propuesta económica no supere el presupuesto oficial de la entidad, so pena de incurrir en causal de rechazo</p>
<b>Otros para proceso de contratación</b>	
<b>Causales de Rechazo de Propuesta</b>	<p>Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:</p> <p>a.- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley.</p> <p>b.- Cuando no cumpla con los requisitos exigidos en la invitación.</p> <p>c.- Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.</p> <p>d.- Cuando las propuestas sean enviadas por fax.</p> <p>e.- Cuando se omita firmas en los documentos que hacen parte de la propuesta y que por su naturaleza deben ir firmados por quien corresponda.</p> <p>f.- Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona.</p> <p>g.- Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.</p>
<b>Factores de Desempate</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>Capítulo VI: Riesgos</b>	
<b>Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.</b>	<p>Los riesgos derivados de este contrato se encuentran amparados con la póliza de cumplimiento exigida por la empresa. Los demás riesgos derivados de la ejecución del contrato serán a cargo del contratista. El supervisor del contrato será el responsable de verificar la afiliación del contratista al Sistema de Seguridad Social integral. El riesgo derivado por la falta de afiliación a la ARL será asumido totalmente por el contratista por ser exclusivo de su responsabilidad</p>

9

26



**ESTUDIO DE NECESIDAD  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-001**

**FECHA VIGENCIA:**

**2020-10-01**

**VERSIÓN: 10**

**Página 12 de 12**


<b>Garantías a Constituir</b>	<b>Cumplimiento:</b> Mediante suscripción de Póliza única de cumplimiento ante entidades estatales, que ampare el 20% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
-------------------------------	---

El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.

<b>Revisó y Aprobó Firma:</b>	
<b>Nombre del Director:</b>	<b>FELIPE ANDRÉS CALDERÓN QUIROGA</b>
<b>Cargo:</b>	Director Administrativo y Financiero
<b>Firma de quien Proyectó:</b>	
<b>Nombre:</b>	<b>ANA MARIA MORALES AGUILAR</b>
<b>Cargo:</b>	Profesional Especializado 03 Gestión Humana

<b>Anexos:</b>
Certificaciones:
otros (si Aplica de lo contrario retirar)

<b>Funcionario o Asesor</b>	<b>Nombre</b>	<b>Dependencia</b>	<b>V° B°</b>
Revisado Jurídicamente:	Alexandra Bustamante Uruña	Profesional Universitario	
Aprobado Jurídicamente:	Juliana Macías Barreto	Secretaría General	

	<b>CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> AF-R-221
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-02-22
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		Página 5 de 5

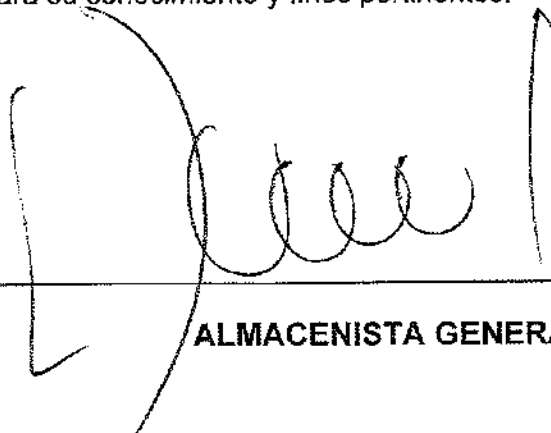
**EL SUSCRITO ALMACENISTA DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL**

**CERTIFICA:**

Que Revisado el Plan Anual de Adquisiciones, Año 2021, se verificó que el ítem "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACION EN LAS NORMAS NTC ISO 17025 (SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Y LA COMPETENCIA TECNICA DE LOS LABORATORIOS DE ENSAYO Y/O CALIBRACION) NTC ISO 10012 (SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Y LA COMPETENCIA TECNICA PROCESOS DE MEDICION Y LOS EQUIPOS DE MEDICION), NTC ISO 17043 (EVALUACION DE LA CONFORMIDAD , REQUISITOS GENERALES PARA LOS ENSAYOS DE APTITUD)" Quedó incluido dentro del mencionado Plan.

Dado en Ibagué, el 20 de febrero de 2021

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.




---

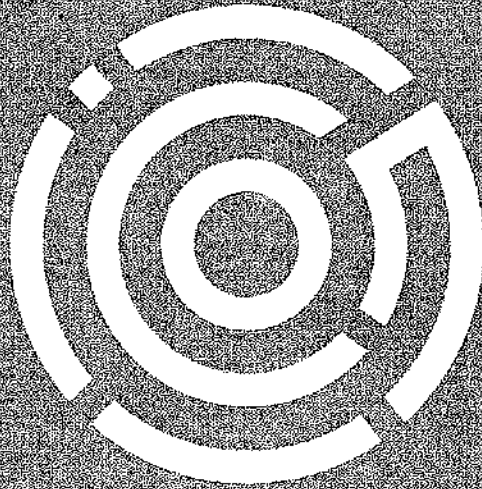
**ALMACENISTA GENERAL**



Somos **calidad,**  
somos **competitividad,**  
somos **confianza.**



iconotec



iconotec

Huella de confianza.

[iconotec.org](http://iconotec.org)

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y  
ALCANTARILLADO IBAL

# Propuesta Comercial Educación Online

Presentada a: Empresa Ibaguereña de Acueducto y  
Alcantarillado IBAL.

Fecha: febrero 17 de 2021

Lugar: Ibagué





2021-CEN-IBG-0034

Ibagué, 17 de febrero de 2021

Doctora

**SANDRA LILIANA GARCIA**

**GERENTE**

**Aten: Gladys de la Pava**

GRUPO ASEGURAMIENTO CALIDAD DE AGUA

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL

Ciudad

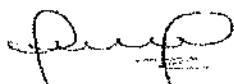
En nombre de ICONTEC, tengo el agrado de presentarle la propuesta comercial de prestación de nuestro servicio de educación **PROGRAMA DE FORMACION DE AUDITORES INTERNOS EN LA ISO 17025:2017. 48 HORAS. + CURSO ASEGURAMIENTO METROLOGICO 16 HORAS + CURSO ISO 17043, 4 HORAS.**

La aceptación frente a nuestra propuesta será confirmada al devolvernos debidamente firmada la orden de servicios, presentada en el anexo número uno (1), junto con los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la organización y fotocopia del documento de identificación de quien suscriba el documento.

Me permito manifestarle nuestra complacencia por tenernos en cuenta para la prestación de este servicio, para nosotros representa un gran estímulo que cuando se piense en programas de capacitación, se considere a ICONTEC como el organismo que contribuye al crecimiento y competitividad de las empresas, generando confianza en sus productos e incrementando los beneficios a los consumidores.

Reciba un cordial saludo y nuestro agradecimiento por la confianza depositada en ICONTEC para la prestación de este servicio.

Atentamente,



**Jeiny Giselle Rojas**

ICONTEC-TOLIMA

Cel.: 3138872004

Correo: [jgrojas@la.icontec.org](mailto:jgrojas@la.icontec.org)



**Claudia Pérez Santos**

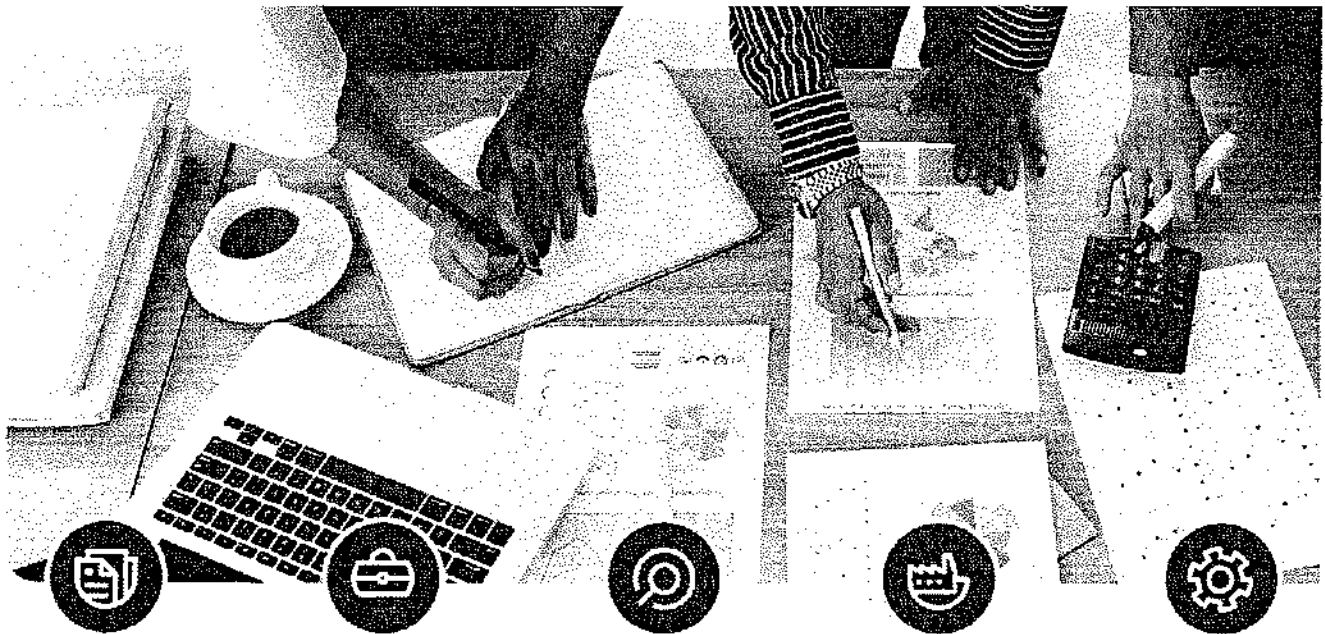
Director **Centro y Sur Oriente**

# Quiénes somos

## y nuestra razón de ser

Nuestra trayectoria y la competencia de nuestros profesionales garantizan la calidad en cada uno de los servicios que prestamos, destacándonos por ser **precisos, confiables y transformadores de organizaciones.**

**Más de 55 años**  
de experiencia  
**más de 7000**  
**organizaciones**  
en Latinoamérica.



Somos una organización **privada, sin ánimo de lucro.** Nuestra experiencia y liderazgo de más de 55 años inspira e impulsa a **más de 7000 organizaciones en Latinoamérica.**

Trabajamos por la sostenibilidad de las organizaciones con nuestros servicios de:

- 🎯 Normalización y publicaciones.
- 🎯 Auditorías y Evaluaciones.
- 🎯 Laboratorios.
- 🎯 Educación.
- 🎯 Cooperación.

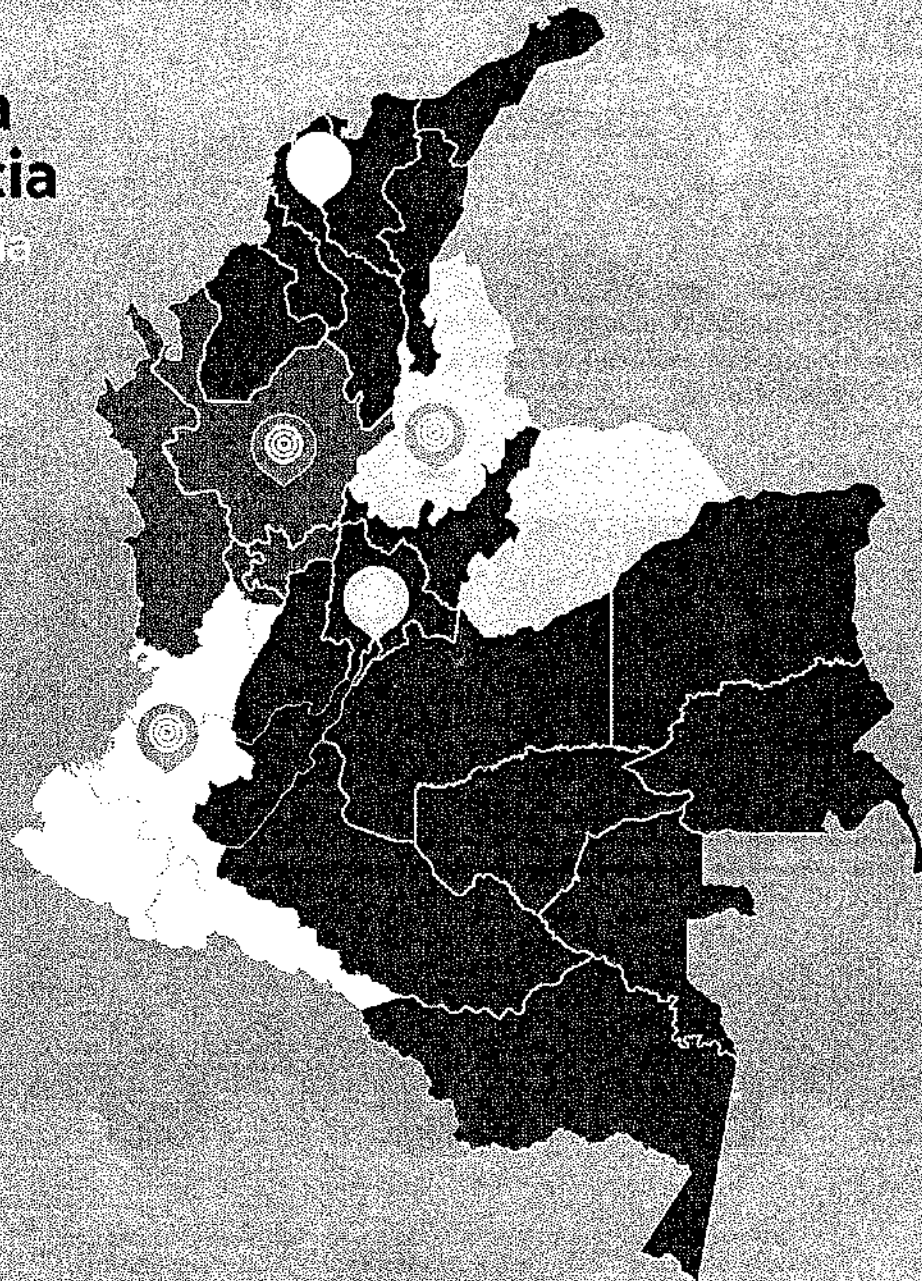
Buscamos lograr la **transformación cultural** de su organización, mediante la **Calidad en la gestión** para alcanzar la sostenibilidad y generar confianza a todas su partes interesadas.

La **ética e integridad** son parte esencial de lo que hacemos.

Estamos comprometidos con la responsabilidad social empresarial. **Estamos certificados como Empresa Familiarmente Responsable EFR y somos miembros activos de Pacto Global.**

# Nuestra presencia en Colombia

---



## Caribe

La Guajira - Magdalena  
Cesar - Sucre  
Córdoba - Bolívar  
Atlántico - San Andrés



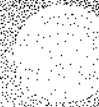
## Antioquia - Páramo - El Valle del Cauca

Apartadó  
Antioquia - Chocó  
Caldas - Risalarda  
Quindío



## Oriente

Norte de Santander  
Santander - Arauca  
Casanare



## Sierra de la Guandáchara

Cundinamarca  
Boyacá - Tolima  
Huila - Meta  
Caquetá - Vaupés  
Vichada - Guanía  
Amazonas



## Sur Occidente


Valle del Cauca  
Cauca - Nariño  
Putumayo



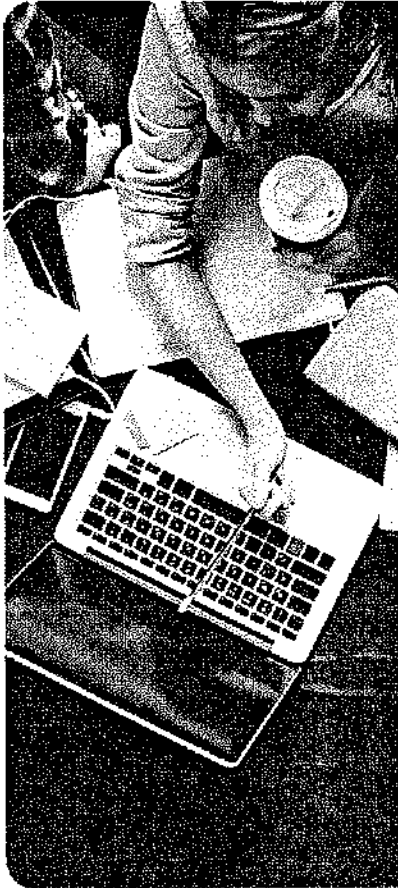
# Nuestra presencia en América



 Oficinas propias.

 Oficinas de representación.

# Ventajas de utilizar los servicios de Educación



ICONTEC, a través de su servicio de Educación, diseña y ofrece programas de formación dirigidos a organizaciones de diferentes sectores basado en tecnologías de Normalización Técnica Nacional e Internacional que le asegura a nuestros servicios una diferenciación importante en el mercado. Estos programas permiten a empresarios y personas interesadas adquirir y aplicar los conceptos y métodos de los sistemas de gestión.

El servicio de Educación, tiene como objetivo capacitar a empresas y profesionales en temas de gestión con énfasis en Calidad, Ambiental, y Seguridad y Salud Ocupacional, Mypes, Responsabilidad Social, Seguridad de la Información, alimentos, Gestión Pública, Gestión Integral con enfoque HSEQ, Mejora Continua, entre otros.

ICONTEC ha diseñado estos temas exclusivamente por sectores con metodologías prácticas y orientadas a la transformación de cada uno de los participantes los cuales deberán ser agentes de cambio en sus organizaciones a través de la adecuada aplicación de contenidos y temas aprendidos que son entregados de primera mano por nuestros profesionales (auditores-docentes) en cada sesión de clase quienes juegan un papel de facilitadores en el proceso de aprendizaje, lo cual garantiza la idoneidad y claridad en el alcance de los requisitos normativos.

El servicio de Educación está certificado desde 2001 en sistemas de gestión de calidad ISO 9001:2015, actualmente cuenta con la certificación de IRAM-Instituto Argentino de Normalización y Certificación, con un alcance en diseño, desarrollo y prestación de servicios de educación.



**GESTIÓN  
DE LA CALIDAD**

**RI-9000-9837**

Sistema de Gestión de la  
Calidad Certificado por IRAM  
Norma IRAM ISO 9001:2015

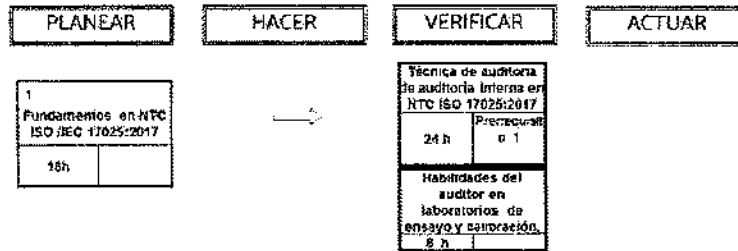
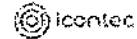




# Oferta Económica

## 1. Descripción del programa y/o Criterios de desempeño y unidades de aprendizaje

PROGRAMA PARA LA FORMACION DE AUDITORES INTERNOS NTC ISO/IEC 17025:2017 Y SUS HABILIDADES. 48 Horas.



Al final del programa el participante estará en capacidad de:

- Interpretar la norma NTC ISO/IEC 17025:2017 y sus requisitos para su auditoría interna.
- Adquirir competencias técnicas para su desarrollo como auditor interno NTC ISO/IEC 17025:2017

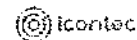
En la sesión final se aplica un examen cuya aprobación permite acreditar un certificado de aprobación del curso que lo habilita como un auditor interno NTC ISO/IEC 17025:2017

Materiales entregados:

NTC ISO/IEC 17025:2017, GTC ISO 19011:2018, impresos y cuaderno de apuntes.

17  
Este es un documento controlado y su versión definitiva es la que aparece en esta oferta económica.

Relación a quien está dirigido con los criterios de desempeño y las unidades



Unidades de Aprendizaje

Este Programa está dirigido a:

- Profesionales y líderes de sistemas de gestión que este relacionados con laboratorios de calibración y ensayos y que estén interesados en formarse como auditores internos en la NTC ISO/IEC 17025:2017

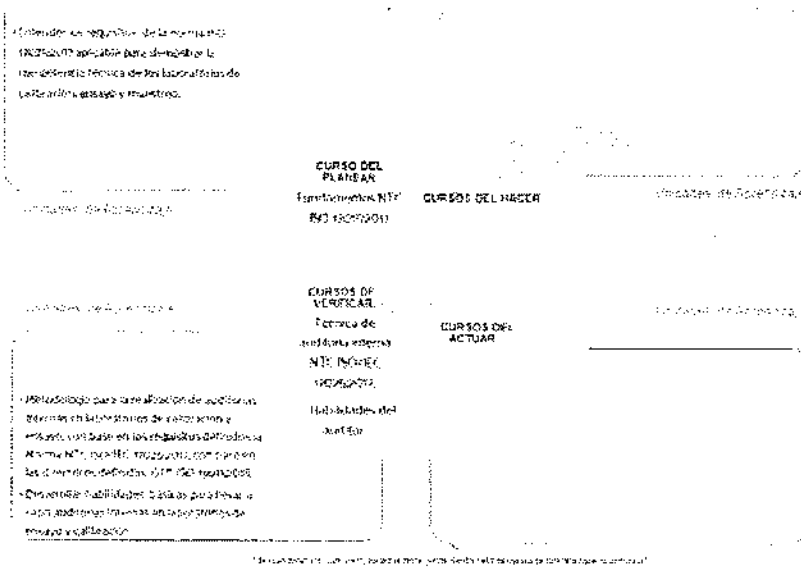
Al final del Programa el participante estará en capacidad de:

- Interpretar la norma NTC ISO/IEC 17025:2017 y sus requisitos para su auditoría interna
- Adquirir competencias técnicas para su desarrollo como auditor interno NTC ISO/IEC 17025:2017

- Entender los requisitos de la norma ISO 17025:2017 aplicable para demostrar la competencia técnica de los laboratorios de calibración, ensayo y muestreo.

- Metodología para la realización de auditorías internas en laboratorios de calibración y ensayo, con base en los requisitos definidos la Norma NTC ISO/IEC 17025:2017, con base en las directrices definidas GTC ISO 19011:2018
- Herramientas que permitan gestionar de manera eficaz el proceso de auditoría para agregar valor a la gestión del laboratorio
- Desarrollar habilidades básicas para llevar a cabo auditorías internas en laboratorios de ensayo y calibración.

18  
Este es un documento controlado y su versión definitiva es la que aparece en esta oferta económica.



FUNDAMENTOS DE NTC ISO/IEC 17025:2017	
UNIDADES DE APRENDIZAJE	OBJETIVO DEL CURSO
Requisitos de la norma NTC ISO 17025:2017 para la gestión de calidad en laboratorios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contextualizar la gestión de los laboratorios en el marco del subsistema nacional de calidad de Colombia</li> <li>Identificar y analizar los elementos constituyentes de la estructura de la norma NTC-ISO/IEC 17025:2017.</li> </ul>
<b>DURACIÓN</b> 16 Horas	<b>MATERIAL A ENTREGAR</b> Memorias, cuaderno de apuntes y la NTC-ISO/IEC 17025:2017
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> NTC-ISO/IEC 17025:2017	<b>CONTENIDO DEL CURSO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Generalidades</li> <li>Subsistema Nacional de Calidad.</li> <li>Estructura de la norma NTC-ISO/IEC 17025</li> </ul>
<b>PRE REQUISITO</b> NA	

Este es un documento de carácter informativo y no debe ser utilizado como base para la toma de decisiones.



## TECNICAS DE AUDITORIA NTC ISO 17025:2017

UNIDADES DE APRENDIZAJE		OBJETIVO DEL CURSO
<ul style="list-style-type: none"> <li>Metodología para la realización de auditorías internas en laboratorios de calibración y ensayo, con base en los requisitos definidos la Norma ISO 17025:2017, con base en las directrices definidas en la Guía GTC ISO 19003:2018</li> <li>Herramientas que permitan gestionar de manera eficaz el proceso de auditoría para agregar valor a la gestión del laboratorio.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Entender y aplicar los conceptos básicos y una metodología para la gestión de auditorías internas en laboratorios de calibración y ensayo, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía GTC ISO 19003:2018</li> <li>Realizar un simulacro de auditoría con base en las guías de auditoría de la ISO, siguiendo las directrices de la Guía ISO 19003:2018</li> </ul>

DURACIÓN	MATERIAL A ENTREGAR	CONTENIDO DEL CURSO
24 Horas	Memorias, cuaderno apuntes y GTC ISO 19003:2018	La auditoría, conceptos y tendencias Las competencias del auditor Enfoques y perspectivas del auditor Acreditación de la organización y la auditoría Programa y actividades de la auditoría El manejo de las acciones correctivas El reto de la mejora continua
PRE REQUISITO		
Fundamentos NTC ISO 17025:2017 (16 Horas)		

Este es un documento propiedad intelectual de Icontec. No se permite su reproducción sin el consentimiento escrito de Icontec.

## HABILIDADES DEL AUDITOR INTERNO EN LABORATORIOS DE ENSAYO Y CALIBRACION.

UNIDADES DE APRENDIZAJE		OBJETIVO DEL CURSO
Habilidades del auditor interno en laboratorios de ensayo y calibración.		Contribuir a desarrollar habilidades en los auditores, para hacer de la auditoría interna una herramienta que aporte valor para la mejora de los laboratorios de ensayo y calibración.

DURACIÓN	MATERIAL A ENTREGAR	CONTENIDO DEL CURSO
8 Horas	Memorias, cuaderno de apuntes	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cómo agregar valor a través de las auditorías internas.</li> <li>Habilidades para:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Planificar las auditorías.</li> <li>Manejo de entrevistas.</li> <li>Redacción de hallazgos.</li> <li>Redacción de informes</li> </ul> </li> </ul>
BIBLIOGRAFIA		
NTC ISO/IEC 17025:2017		
PRE REQUISITO		
NA		

Este es un documento propiedad intelectual de Icontec. No se permite su reproducción sin el consentimiento escrito de Icontec.

<b>ASEGURAMIENTO METROLÓGICO</b>		
<b>CRITERIOS DE DESEMPEÑO</b>	<b>UNIDADES DE APRENDIZAJE</b>	
<p>DESARROLLAR HABILIDADES PARA IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LAS MEDICIONES QUE PERMITA IMPLEMENTAR LA CONFIRMACIÓN METROLÓGICA DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN Y SUMINISTRAR RESULTADOS CONFIABLES DE LOS PROCESOS DE MEDICIÓN.</p>	<p>Identificar los pasos o etapas que conforman el proceso de confirmación metrológica de los equipos de medición.</p>	
<b>OBJETIVO DEL CURSO</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprender el rol del aseguramiento metrológico como elemento importante de un sistema de calidad eficaz y proporcionar lineamientos básicos para su implementación.</li> <li>• Proporcionar conceptos básicos de metrología.</li> <li>• Identificar los requisitos metrológicos correspondientes al numeral 7,6 de la NTC-ISO 9001.</li> <li>• Establecer una metodología para la implementación de los requisitos metrológicos.</li> </ul>		
<b>DURACIÓN</b>	<b>MATERIAL ENTREGADO</b>	<b>PRERREQUISITOS</b>
16 HORAS	Manuals, cuaderno adjuntos.	N/A.
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>		
NTC ISO 10012, NTC ISO 1000		

Como valor agregado para la prestación del servicio, usted dispone de una Plataforma WEB llamada ICONO la cual le permitirá complementar su experiencia de servicio en el aula con una herramienta que le permite tener acceso a los materiales relacionados con el servicio comprado, aplicación de evaluaciones (si es aplicable), descarga electrónica de certificados, entre otros

## 2. Programación y horarios. (EMPRESARIAL)

<b>PROGRAMA</b>	<b>INTENSIDAD HORARIA</b>	<b>NUMERO MAXIMO DE PARTICIPANTES</b>
<b>PROGRAMA DE FORMACION DE AUDITORES INTERNOS EN LA ISO 17025:2017. 48 HORAS.</b>	<b>48 horas</b>	<b>25 participantes</b>

HORARIOS ON LINE (Máximo cuatro horas por día)

<b>PROGRAMA</b>	<b>INTENSIDAD HORARIA</b>	<b>NUMERO MAXIMO DE PARTICIPANTES</b>
<b>ASEGURAMIENTO METROLOGICO</b>	<b>16 horas</b>	<b>25 participantes</b>

HORARIOS ON LINE (Máximo cuatro horas por día)

PROGRAMA	INTENSIDAD HORARIA	NUMERO MAXIMO DE PARTICIPANTES
NORMA ISO 17043	4 horas	25 participantes

Las capacitaciones se realizarán en modalidad ONLINE (en vivo) a través de la herramienta tecnológica determinada por ICONTEC.

### 3. Inversión

Este servicio de educación tiene un valor de FORMACION AUDITORES 17025, 48 Horas \$13.633.592 Incluido IVA.

Aseguramiento metrológico 16 horas \$5.670.350 Incluido IVA

Norma ISO 17034, 4 Horas \$2.397.850 Incluido IVA

### 4. Aceptación de la Propuesta

El cliente puede formalizar la aceptación mediante el diligenciamiento del Anexo 1 ACEPTACION PROPUESTA

## 5. Oferta Mercantil de Servicios

ICONTEC, entidad privada sin ánimo de lucro, representada legalmente en este acto por Claudia Perez Santos mayor de edad, identificado(a) con cedula de ciudadanía número (52.084.543) quien en adelante se denominará ICONTEC, mediante el presente documento presenta oferta de servicios a la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado Ibal representada legalmente por SANDRA LILIANA GARCIA y quien en adelante se denominará el CLIENTE y conjuntamente con el ICONTEC considerados como las "Partes", conforme a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. OBJETO:** ICONTEC, previa suscripción por parte del CLIENTE del documento denominado "Orden de Compra de Servicios", se compromete a prestar a favor de éste, los servicios relacionados en el Anexo 1.

**SEGUNDA. CAPACITACIÓN ONLINE:** Este tipo de capacitación consiste en el desarrollo de clases a través de herramientas tecnológicas que permiten realizar video conferencias en tiempo real (sincrónica) con los estudiantes por medio de una conexión vía internet.

**TERCERA. CONDICIONES PARA CAPACITACIÓN ONLINE:** La modalidad de servicio definida en la cláusula anterior, se sujeta a las siguientes condiciones:

1. El CLIENTE debe cumplir con los prerequisites establecidos en la (s) ficha (s) técnica (s) del (os) curso (s) enviada o presentada por ICONTEC.
2. ICONTEC no acepta el ingreso del CLIENTE en los cursos subsiguientes al primero; a menos que certifiquen por escrito el conocimiento de la norma respectiva.
3. Para la confirmación del servicio el CLIENTE deberá enviar los datos requeridos para la inscripción con mínimo tres (3) días hábiles antes al inicio del curso: nombres completos, número de identificación, correo electrónico y teléfono de contacto.
  - En caso de que la capacitación sea empresarial EL CLIENTE deberá enviar la base de datos de los participantes con los datos completos referidos anteriormente y con tres (3) días hábiles de anterioridad al inicio.
  - Con el fin de garantizar el servicio de educación ICONTEC no aceptará el ingreso posterior a la confirmación del servicio de personas adicionales ni en reemplazo de otras personas, por lo cual no se permitirá su ingreso a las sesiones de formación, entrega de material, normas o certificaciones.
4. Para el desarrollo de las clases online ICONTEC determinará la plataforma de videoconferencia a utilizar a través de internet. Para el caso de clientes empresariales se podrá realizar las clases online en la plataforma que indique la empresa siempre y cuando se informe a ICONTEC con mínimo ocho (8) días al inicio de la formación. En este caso se deberá enviar link de enlace para el profesional que prestará el servicio y deberá realizarse inducción a la herramienta establecida por la empresa con mínimo tres (3) días hábiles antes del inicio del programa de formación.
5. Cada participante deberá contar con conexión a internet, audio y video en su computador, tablet o celular dispositivo para ingresar.
6. Cada participante recibirá invitación a la sesión a través de Outlook con el link de ingreso a la plataforma definida por ICONTEC.
7. Es importante aclarar que el link que el participante tiene para su acceso es de uso personal e intransferible.
8. El cliente recibirá un correo electrónico con las indicaciones para el ingreso a la plataforma de videoconferencias, el acceso a ICONO y el acceso a la plataforma para consulta o descarga de las normas digitales.
9. Al inicio de cada curso/programa o diplomado el participante recibirá un paquete de ayudas, y materiales didácticos necesarios para el desarrollo del curso/programa o diplomado, los cuales serán divulgados y/o entregados a los participantes al principio y/o durante la capacitación de forma digital mediante las plataformas que ICONTEC tenga dispuestas para el servicio de educación. En caso de programas o diplomados, las normas entregadas en el primer curso deben traerse como material de trabajo para los siguientes. Las memorias del programa de formación estarán disponibles en la plataforma ICONO una vez se haya cumplido los pasos requeridos en la cláusula Ingreso a la plataforma ICONO. Las memorias estarán habilitadas de la plataforma mientras esté operando el servicio, estas se pueden descargar desde el mismo día que inicia el servicio con un límite de hasta 4 descargas por módulo una vez se haya cumplido los pasos requeridos en el numeral 1: Ingreso a la plataforma ICONO  
Los materiales de capacitación, talleres y ejercicios son de uso exclusivo de ICONTEC y no podrán ser utilizados bajo ninguna circunstancia por personas diferentes a nuestros docentes, ni podrán ser reproducidos bajo ninguna circunstancia. Los cursos no podrán ser grabados ni filmados por los participantes.
10. La capacitación debe ser tomada por la misma persona, a fin de garantizar una homogeneidad y consolidación de conceptos vistos en cada curso.
11. En el caso de línea abierta, cuando un participante no asiste a las fechas establecidas contractualmente para la prestación del servicio por parte de ICONTEC, se puede reprogramar la sesión para ser tomada con otros grupos siempre y cuando sea causado por calamidad domestica evidenciable o excusa medica de la entidad prestadora de servicio de salud (EPS) o su equivalente en el país, de no ser así, se puede reprogramar, pero debe pagar el valor de la sesión según intensidad horaria y asumir gasto de desplazamiento si los hubiere. Esta opción está sujeta a la programación y apertura de un próximo curso.
12. En caso de cancelación de la capacitación o modificación en la inscripción por parte del CLIENTE, éste deberá informar a ICONTEC mínimo 2 días antes del inicio.
13. ICONTEC podrá decidir la ejecución o no, de cursos, programas o diplomados en línea abierta de acuerdo al número mínimo de participantes inscritos, de no cumplirse con los mínimos requeridos, deberá informar al CLIENTE su cancelación o aplazamiento antes de 3 días para los servicios. En caso de cancelación, se procede a tramitar la devolución del dinero recibido.
14. Aplicación de exámenes. En las modalidades de venta, donde se estipula la aplicación de una evaluación; caso de formación de auditores internos y auditor líder, se entregará un certificado de asistencia y aprobación si el participante obtiene un resultado igual o superior al 70% y cumple con las horas de asistencia. En caso contrario el certificado será solamente de

asistencia a las horas tomadas evidenciadas en los registros de asistencia de ICONTEC.

El examen se presenta a través de la plataforma ICONO el cual tiene una fecha programada para su aplicación, información que puede consultarse en el módulo de "mis evaluaciones". El CLIENTE recibirá una notificación de la plataforma ICONO en el que se indica que ya está disponible la evaluación, para su aplicación con sus respectivas recomendaciones, es importante leer y aceptar el reglamento para la realización de la evaluación previo a su aplicación, la plataforma habilitará la aplicación del examen solo a aquellos estudiantes que hayan cumplido con los requisitos mínimos de asistencia (100% del programa y como mínimo al 80% de cada curso). El tiempo para desarrollar el examen es de 8 días calendario después de recibida la notificación para su aplicación. En caso de no aprobar el examen se puede repetir previo pago dentro de los próximos 6 meses próximos a la finalización del curso/programa o diplomado.

15. Generación y entrega de certificados: Al finalizar la capacitación, se entregará el certificado de asistencia donde constará la intensidad horaria y nombres de cada uno de los cursos. Para recibir este certificado es necesario que el participante esté a PAZ Y SALVO por todo concepto y cumpla los criterios de emisión de certificados según el tipo de programa.

Los criterios para emitir los certificados serán como se indica a continuación:

#### Para Cursos

- Si el curso tiene una duración 8 horas o menos se requiere asistencia al 100% de las horas.
- Si el curso es de 12 horas, se requiere asistencia a las 12 horas;
- Si el curso dura 16 horas, se requiere asistencia por lo menos a 12 horas;
- Si el curso dura 24 horas se requiere asistencia por lo menos a 20 horas;
- Si el curso dura 32 horas se requiere asistencia por lo menos a 24 horas

#### Para programas:

El estudiante obtendrá la certificación con el cumplimiento de dos condiciones.

- 1) Haber asistido a todos los cursos que componen el programa y
- 2) Tener una asistencia a cada curso según las condiciones de asistencia por curso (párrafo anterior).

#### Para Diplomados

El estudiante obtendrá la certificación con el cumplimiento de las siguientes condiciones :

- Tener una asistencia mínima por curso que componen el diplomado de 80% en cada uno de ellos.
- Se certifica la asistencia a los cursos que cumplan el requisito del punto 1 y se sumarán las horas de esos cursos para indicar el total de horas del certificado de asistencia.
- El título del certificado dependerá del número de horas asistidas según las intensidades horarias así: Diplomados: De 90 a 159 horas , Programas: De 25 a 89 horas o Curso: 8, 12, 16 y 24 horas.

**IRCA:** Para el programa de formación IRCA, la certificación se otorga con el 100% de asistencia, aprobación de actividades evaluativas y aprobación del examen final.

#### Condiciones generales:

- El tiempo establecido para la entrega de los certificados a los participantes es de 15 días hábiles después de finalizado el curso, una vez realizada la confirmación por ICONTEC del pago de la factura.
- El monitoreo de la asistencia se realizará con el formato de control de asistencia vigente.
- Al finalizar la capacitación, se entregará el certificado de asistencia donde constará la intensidad horaria tomada y nombres de cada uno de los cursos a los que asistió. Para recibir este certificado es necesario que el participante esté a PAZ Y SALVO por todo concepto y haya asistido como mínimo al 80% de cada curso o curso asociado al programa. Si el participante no cumple la condición anterior, se entregará una certificación parcial en donde se relaciona la capacitación recibida.
- Cada participante tendrá dos intentos habilitados para la descarga del certificado en la plataforma ICONO una vez reciba la notificación a su correo electrónico con los pasos a seguir para su descarga, en caso de pérdida deberá comunicarse con su ejecutivo de cuenta para validar precios y condiciones específicas para una nueva generación. El certificado tiene una firma digital y una estampa de tiempo que le otorga la validez legal.
- Con el propósito de conocer su percepción respecto al servicio recibido, previa descarga del certificado lo invitamos a la aplicación de la Encuesta de satisfacción.
- Cierre del servicio en plataforma: Una vez emitido el certificado, ICONO cerrará el servicio para el participante quedando en estado inactivo.

**CUARTA. CAPACITACIÓN ONLINE EMPRESARIAL:** Para capacitación virtual a un grupo de personas de una misma empresa, además de lo estipulado en la cláusula anterior este servicio se presta a grupos mínimo de 15 personas. El CLIENTE confirma con la aceptación del anexo 1 la realización del programa al menos cinco (5) días hábiles previos al inicio.

**QUINTA. VALORES Y FORMA DE PAGO:** El valor de la presente oferta es el establecido en el Anexo 1. Aceptada la presente oferta por parte del CLIENTE, este pagará a ICONTEC el valor antes descrito. Para el caso de empresas no afiliadas a ICONTEC o personas independientes, la capacitación debe ser cancelada previamente al inicio de la misma. La forma de pago es la establecida en el Anexo 1. Designaciones a realizar en el territorio colombiano a favor de ICONTEC, NIT 860.012336-1 en BANCOLOMBIA, cuenta corriente No. 047-012336-09. Mediante la suscripción que del Anexo 1, el CLIENTE efectúe, se autoriza expresamente a ICONTEC a consultar la información del CLIENTE, a los operadores y/o agencias de información posean.

**Políticas de descuentos:** ICONTEC ha definido los siguientes descuentos de las tarifas plenas para cada uno de los servicios:

- a. Empresas Afiliadas a ICONTEC 20%
- b. Empleados de empresas afiliadas a ICONTEC con carta de presentación de la empresa 15%
- c. Empresas o personas naturales que hayan comprado en los últimos 3 años capacitación a ICONTEC 12%
- d. Por la compra de 3 o más cupos por curso, programa o diplomado 10%. Por pago total un mes antes de iniciar el curso, programa o diplomado 10%.
- e. Para estudiantes universitarios con carné vigente 15%.

Nota: Los descuentos no son acumulables. Solo para el caso de empresas afiliadas, puede tener un 5% adicional por cualquiera de los conceptos anteriores.

**SEXTA. OBLIGACIONES DEL CLIENTE:** Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el presente contrato que el CLIENTE acepte adquirir, éste se compromete a:

- Efectuar los pagos que se establecen en el Anexo 1 y se mencionan en la cláusula cuarta.
- Cumplir con todas las demás obligaciones necesarias para el adecuado desarrollo del negocio jurídico ofertado.

**SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL ICONTEC:** Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el presente contrato que el CLIENTE acepte adquirir, ICONTEC se compromete a:

- Prestar los servicios que el CLIENTE, mediante la suscripción del documento establecido en el Anexo 1, acepte adquirir.
- Cumplir con todas las demás obligaciones necesarias para el adecuado desarrollo del negocio jurídico ofertado.

**OCTAVA. TERMINACIÓN:** El negocio jurídico que surja con ocasión de la aceptación de la presente oferta, podrá terminarse de manera anticipada en los siguientes casos:

- Por mutuo acuerdo de las PARTES.
- Por incumplimiento de las obligaciones a cargo de las PARTES.

**NOVENA. CESIÓN:** El CLIENTE no podrá ceder o subcontratar el negocio jurídico derivado de la aceptación de la presente oferta, sin el previo consentimiento expreso y escrito de ICONTEC. Tanto la autorización como la cesión se efectuarán por escrito. Otorgado el (los) diploma(s) al CLIENTE, éste no podrá cederlo (s).

**DÉCIMA. CLÁUSULA PENAL:** La PARTE que incumpla total o parcialmente las obligaciones pactadas, deberá a la otra, a título de estimación anticipada y parcial de los perjuicios causados, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente documento. Sin perjuicio de lo anterior, la parte afectada podrá demandar, junto con el pago de la suma establecida como Cláusula Penal, la indemnización de perjuicios derivada del incumplimiento, de conformidad con la legislación nacional para cada filial que regule la materia.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las PARTES autorizan a que de las sumas a ellas adeudadas, se descuente el valor correspondiente a la presente cláusula. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El pago de la presente cláusula no extingue de manera alguna las obligaciones principales y accesorias a cargo de las PARTES. **PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de que el CLIENTE por razones de fuerza mayor o caso fortuito legalmente demostradas y aceptadas por ICONTEC, no pudiera tomar el curso aun cuando ya se hubiere suscrito el presente contrato y confirmada la participación, estará exonerado del pago de la cláusula penal y perjuicios antes descritos.

**DECIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Todas las disputas que surjan en relación con las decisiones adoptadas por ICONTEC y el CLIENTE buscarán resolver amigablemente sus conflictos. Si a pesar de lo anterior, la controversia no se hubiere resuelto dentro del término de un mes posterior a la petición formal de resolución, cualquiera de las PARTES podrá solicitar que la controversia se resuelva mediante mediación o cualquier otro método alternativo de solución de controversias. Si lo anterior no fuera posible, un Tribunal de Arbitramento será el encargado de dirimir cualquier clase de conflicto. Este Tribunal deberá sujetarse al reglamento de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. En caso de que el arbitraje sea internacional de acuerdo con los criterios dispuestos en la Ley 1563 de 2012, las partes, podrán

convenir el procedimiento, directamente o por referencia a un reglamento arbitral. En cualquier caso, deberán seguir las siguientes reglas: El Tribunal deberá estar integrado por un (1) miembro designado por las partes de común acuerdo. En caso de que no fuera posible, el árbitro será designado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio definida a solicitud de cualquiera de las partes. El Tribunal decidirá en derecho.

**DÉCIMA SEGUNDA. AUTONOMÍA DE ICONTEC:** ICONTEC declara que la relación entre él y el CLIENTE, en caso de ser aceptada la Oferta, será de índole estrictamente comercial y por ende no habrá relación laboral entre ellos, ni existirá una relación de intermediario, ni agente, ni mandatario, por lo cual ICONTEC goza de total autonomía técnica, administrativa y directiva. En consecuencia, asumirá sus propios riesgos en la ejecución del presente contrato, utilizando sus propios medios y contratando el personal que requiera para su ejecución dando estricto cumplimiento a todas las obligaciones laborales como verdadero y único empleador. Por las razones anteriores, ICONTEC se compromete a mantener indemne al CLIENTE frente a cualquier acción, reclamación o demanda de índole laboral o prestacional por parte de su personal, agentes u OFERENTES.

**DÉCIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD:** Las PARTES se comprometen a mantener bajo absoluta reserva y a no utilizar en beneficio propio o de terceros, toda la información que por causa o con ocasión de la ejecución de la Oferta sea conocida por ellas o por sus empleados y/o colaboradores. La información y documentación que sea suministrada por alguna de las PARTES, o conocida por ambas en el desarrollo del objeto contractual, está sujeta a confidencialidad y en consecuencia solo podrá ser utilizada para el cabal cumplimiento del presente contrato. En consecuencia, las PARTES no podrán revelar la información que le sea suministrada en ningún momento, a persona jurídica o natural alguna, bajo ninguna circunstancia, con excepción de las estipulaciones que, sobre este particular, establezcan los Reglamentos aplicables, haciéndose procedentes las acciones legales correspondientes en el evento de divulgar la Información conocida y que vaya en detrimento de los intereses de las partes o de alguno de sus afiliados o clientes. Igualmente, las partes se comprometen al momento de terminación del contrato, a devolver toda la documentación y material que con motivo de este hayan tenido en su poder. LAS PARTES deberán guardar secreto profesional durante la duración del presente contrato y aún después de su expiración. En particular no podrá revelar ni reproducir el contenido del know how, manuales, y demás documentación que sean de propiedad exclusiva de LAS PARTES.

**DÉCIMA CUARTA. COMUNICACIONES ENTRE EL ICONTEC Y EL CLIENTE:** Todas las comunicaciones y notificaciones derivadas de la presente oferta, se llevarán a escrito y se entregarán personalmente, por fax o por correo electrónico con evidencia de recibo a las direcciones que se especifican a continuación:

EL CLIENTE: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL

Dirección: CARRERA 3 # 1-04 LA POLA

Teléfono: 2756000

Correo Electrónico: grupocalidad@ibal.gov.co

EL ICONTEC

Teléfono: 3138872004

Correo Electrónico: jgrojas@la.icontec.org



## ANEXO 1

### ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS CAPACITACION ONLINE

Ibagué, 17 de febrero de 2021.

Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL.

Nombre contacto: Gladys de la Pava

Cargo: Líder Grupo Aseguramiento Calidad de Agua.

Teléfono: 2756000

Correo electrónico: controlcalidad@ibal.gov.co

Representante Legal: Sandra Liliana García

Número de Identificación de la Empresa: 800.089.809-6

Dirección: Carrera 3 # 1-04 Barrio La Pola.

Ciudad: Ibagué

País: Colombia

#### **Datos para envío de factura:**

#### INFORMACIÓN DEL CLIENTE CUANDO ACEPTA LA PROPUESTA.

Factura a nombre de: [empresa o persona natural]

Correo electrónico radicación factura:

Nombre de la persona contacto:

Cargo persona que recibe facturación:

Dirección radicación factura:

Teléfono:

Ciudad:

Fecha máxima de radicación:

Acepta, mediante la presente orden de compra, la oferta número 2021-CEN-IBG-0034 presentada por ICONTEC el 17 de febrero de 2021, conforme a las siguientes condiciones:

#### **1. SERVICIO(S) SOLICITADO (S):**

**PROGRAMA DE FORMACION DE AUDITORES INTERNOS EN LA ISO 17025:2017.  
48 HORAS.**



MODULOS	INTENSIDAD HORARIA
Fundamentos en NTC ISO/IEC 17025:2017	16 horas
Técnica de auditoria interna en NTC ISO /IEC 17025:2017	24 horas
Habilidades del auditor en laboratorios de ensayo y calibración	8 horas

PROGRAMA	INTENSIDAD	VALOR SIN IMPUESTOS	VALOR CON IVA INCLUIDO
PROGRAMA DE FORMACION DE AUDITORES INTERNOS EN LA ISO 17025:2017.	48 HORAS.	\$11.456.800	\$13.633.592

PROGRAMA	INTENSIDAD	VALOR SIN IMPUESTOS	VALOR CON IVA INCLUIDO
ASEGURAMIENTO METROLOGICO	16 HORAS.	\$4.765.000	\$5.670.350

PROGRAMA	INTENSIDAD	VALOR SIN IMPUESTOS	VALOR CON IVA INCLUIDO
NORMA ISO 17043	4 HORAS.	\$2.015.000	\$2.397.850

**HORARIO:** A convenir con el cliente. Horarios On line (máximo cuatro horas por día)

## 2. FORMA DE PAGO:

Para empresas que inscriban a sus funcionarios, ICONTEC generará una factura al iniciar la capacitación, la cual debe ser cancelada en un plazo no mayor a treinta (30) días) calendario.

## 3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Las actividades descritas en el numeral 2 del presente documento, serán ejecutadas por **ICONTEC**, en un término no mayor a seis (6) meses contados a partir de la suscripción del presente documento por parte del **CLIENTE**.

**4. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:** Ibagué – Tolima

**5. Capacitación Empresarial:**

**INFORMACIÓN DEL CLIENTE CUANDO ACEPTA LA PROPUESTA.**

**Nombre contacto:**

- Cargo:
- Teléfono:
- E-mail:
- Lugar del curso:
- Dirección curso:
- Dirección envío material:
- Dirección envío certificados:

**Diligenciar sólo en caso de necesidad de desplazamiento de nuestro profesional:**

- Información de Transporte y/o Tiquetes:
- Información Reserva de Hotel:
- Información de Manutención:
- Información de transportes aeropuertos:

Atentamente,

---

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL  
NIT 800.089.809-6

# ¡GRACIAS!

**JEINNY GISELLE ROJAS MARTINEZ**

[ibague@icontec.org](mailto:ibague@icontec.org)

